



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 837
29/09/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002221

Litueche, 01 OCT 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1654, de fecha 11 de Julio del 2014, que aprueba el Contrato de trabajo de Sra. Sonia Cabello Vásquez
- ❖ La Licencia Médica presentada por el titular, Don Luis Castro Urrutia, por 30 días, desde el 17/09/2014, hasta el 16/10/2014, y
- ❖ La necesidad de contar con personal para realizar funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Anexo de prórroga al Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Sonia Andrea Cabello Vásquez, Cédula de Identidad N° 13.776.997-2, a contar del 29 de Septiembre del 2014, hasta el 16 de Octubre del 2014, por Licencia médica del titular, Sr. Luis Castro Urrutia.-
- 2.- Las demás especificaciones de su Contrato se mantienen en las mismas condiciones del original

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloria Regional
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm.-

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 29 de Septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña **Sonia Andrea Cabello Vásquez**, R.U.N. N° 13.776.997-2, de nacionalidad Chilena, nacida el 15 de Julio de 1980. Se ha convenido, el **Anexo de Contrato de Trabajo** para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

DECIMO SEXTO : Prorrogase, el Contrato de Trabajo, a contar de esta fecha 29 de Septiembre del 2014, para desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, por reemplazo de licencia médica del titular Don Luis Castro Urrutia, hasta el 16 de Octubre del 2014.-

DECIMO SEPTIMO: Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original se mantienen inalterables.-

SONIA CABELLO VASQUEZ
Firma del Trabajador


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe